DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE: MEMORÁNDUM DGAF Nº 906/21 (DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MTESS) S/ LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS - ID N° 396.020. ENTRADA DGAJ Nº 2147/21.

DICTAMEN DGAJ Nº 4649 /2021

Asunción, 16 de noviembre de 2021

Econ. Eduardo Villamayor, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas - MTESS

Nos dirigimos a usted, haciendo referencia al Memorándum DGAF N° 906/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, con Mesa de Entrada DGAJ N° 2147/2021, a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo Seguridad Social (MTESS), solicita parecer jurídico sobre las documentaciones y antecedentes en referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Contratación de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS" – ID N° 396.020.

I. DOCUMENTOS RELEVANTES:

- Memorándum DGAF N° 906/21 de fecha 08 de noviembre de 2021;
- Borrador de Resolución "*POR LA CUAL SE ADJUDICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID. N° 396.020".*

Abg. Sabina Almada Duarte
Jefa
Dpto. de Dictámenes y Recursos Administrativos
DDSA - DGAJ

Abg. Pedro Danilo Sanabria Martínez
Director Interino
Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos
DGAJ - MTESS

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dirección General de Administración y Finanzas
Mesa de Entrada N°: 4255
Fecha: 17 / 11 / 21 Hora: 08:20
Recibido por: Cecilia Bogado

- Informe del Comité de Evaluación.
- Antecedentes del proceso licitatorio.

II.NORMAS APLICABLES

- **Ley 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
- **Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

A través del Memorándum DGAF N° 906/2021, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita parecer jurídico a esta Dirección General, para proseguir las etapas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS"- ID. N° 396.020.

Con relación al presente proceso de compra pública por concurso de ofertas, es importante tener presente en el análisis las disposiciones legales y reglamentarias que lo regulan. Así, la Ley 2051/03 dispone: **"Artículo 32.- REGULACIÓN**: *Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente. A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados".*

Asimismo, el Art. 70 del Decreto Nº 2992/19 establece lo siguiente: *"En los procedimientos de contratación por Concursos de Ofertas, las invitaciones a las que se refiere la ley no implican la restricción de participación a otros potenciales interesados. Los plazos para la solicitud de aclaraciones y sus respuestas, así como para la emisión de adendas también podrán reducirse con los límites señalados en la Ley. Así mismo se aplican para este procedimiento las causales previstas para la realización de licitaciones internacionales".*

Por su parte, el Artículo 16 de la Ley 2051/2003 dispone: "***TIPOS DE PROCEDIMIENTOS.*** *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos… b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".*

La adjudicación de la licitación para la contracción de servicios de taxi aéreo para el MTESS es por el monto mínimo de Gs. 90.000.000 y por el monto máximo de Gs. 180.000.000, por lo que se reúne el presupuesto establecido en la norma transcripta para la aplicación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.

Además, entre las constancias de autos se aprecia el Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 22 de octubre de 2021, en la cual consta que se procedió a la apertura del sobre presentado por el oferente HELITÁCTICA S.A. Por su parte, obra en el portal de la DNCP el Dictamen Nº 07/21 de la Dirección Administrativa sobre los procesos referenciales, así como la justificación de la modalidad de Contrato Abierto emitida por Nota UOC Nº 199/2021. El presente proceso fue autorizado por Resolución MTESS Nº 1269/21.

Asimismo, consta en autos que se procedió a la siguiente etapa, consistente en la evaluación de las ofertas, tarea a cargo del Comité de Evaluación Institucional. Se encuentra agregado en autos el Informe de Evaluación de fecha 02 de noviembre 2021 emitido en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS"- ID. N° 396.020.

En dicho instrumento, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue: "*En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "POR EL TOTAL"...ADJUDICAR a la empresa HELITÁCTICA con RUC Nº 80049862-3, por un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y por un monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo Nº 2 "Cuadro de Adjudicación" en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021* "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" , *ID. N° 396.020, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el PBC, posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del contrato y presenta el precio más bajo.*

Por su parte, el Art. 28 de la Ley 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

EN CONCLUSIÓN:

- El presente dictamen se pronuncia con respecto a la verificación formal del cumplimiento de las etapas del proceso aplicado en el presente llamado, más no así con relación a las cuestiones de costo, capacidad de la contratista y especificaciones técnicas de los servicios, tarea que ya fue realizada por el Comité Evaluador.

- Se aprecia que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" - ID. N° 396.020" fue publicado en el portal de la DNCP, y formalmente se dio cumplimiento a las etapas de inicio, presentación y apertura de ofertas, como así también la evaluación y recomendación de adjudicación, conforme consta en autos. Por lo que corresponde poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité Evaluador.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer.

Abg. Sabrina Almada Duarte
Jefa
Dpto. de Dictámenes y Recursos Administrativos
DDSA - DGAJ

Abg. Pedro Darío Sanabria Martínez
Director Interino
Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos
DGAJ - MTESS